



## ACTA 1/2023

### PLENO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

12 de mayo de 2023

#### ASISTENTES

D<sup>a</sup>. Pilar Cancela

D. Antón Leis

D<sup>a</sup>. Eva del Hoyo

D<sup>a</sup>. María Ángeles Fernández

D<sup>a</sup>. Inés Gómez

D<sup>a</sup>. Marina Lovelace

D. Javier Torres

D. Ignacio Hermoso

D<sup>a</sup>. Carmen González

D. Alberto Sabido

D. Álvaro Álvarez-Campana

D<sup>a</sup>. Neus Alfaraz

D<sup>a</sup>. Marta Cimas

D<sup>a</sup>. Marta Pérez

D<sup>a</sup>. Claudia Zulaika

D<sup>a</sup>. Cristina López

D<sup>a</sup>. Irene Bello

D. Alberto Casado

D. Félix Fuentesnebro

D. Pablo Martínez Osés

D<sup>a</sup>. Isabel Iparraguirre

D. Antonio López

D<sup>a</sup>. Lourdes Pamies

D. Álvaro Schweinfurth

D. Carlos Lozano

D<sup>a</sup>. Marta Iglesias

D. José Antonio Alonso

D<sup>a</sup>. Mercedes Ruiz-Giménez

D<sup>a</sup>. Victoria Muriel

D. Álvaro de Torres

Secretaria de Estado de Cooperación  
Internacional

Director de la AECID

Directora General de Políticas de  
Desarrollo Sostenible (DGPOLDES)

M<sup>o</sup> de Cultura y Deporte

M<sup>o</sup> de Defensa

Vicepresidencia Segunda del Gobierno -  
M<sup>o</sup> de Trabajo y Economía Social

M<sup>o</sup> de Educación y Formación Profesional

M<sup>o</sup> de Ciencia e Innovación

M<sup>o</sup> de Agricultura, Pesca y Alimentación

M<sup>o</sup> de Asuntos Económicos y

Transformación Digital

M<sup>o</sup> de Asuntos Económicos y

Transformación Digital

M<sup>o</sup> de Asuntos Económicos y

Transformación Digital

M<sup>o</sup> de Igualdad

M<sup>o</sup> de Sanidad

M<sup>o</sup> de Inclusión, Seguridad Social y

Migraciones

M<sup>o</sup> de Hacienda y Función Pública

Coordinadora

Coordinadora

Coordinadora

Coordinadora

Coordinadora

UGT

CEOE/CEPYME

CEOE/CEPYME

CEPES

Federación de Asociaciones de Derechos  
Humanos

Experto

Experta

Experta

Secretario del Consejo de Cooperación



## INVITADOS

**D<sup>a</sup>. Cristina Junquera**  
**D<sup>a</sup>. María García**  
**D<sup>a</sup>. Blanca García**  
**D. Arturo Angulo**  
**D. Manuel Alonso**

**Presidenta Grupo de Trabajo de Infancia**  
**Grupo de Trabajo de Infancia**  
**M<sup>o</sup> de Agricultura, Pesca y Alimentación**  
**Coordinadora**  
**Secretario Técnico del Consejo**

El día 12 de mayo de 2023, a las 10:30 horas, de acuerdo a un formato híbrido (presencial y por videoconferencia) se inicia bajo la presidencia de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, **Sra. Pilar Cancela Rodríguez**, la octogésima octava (88<sup>a</sup>) reunión del Consejo de Cooperación al Desarrollo, primera correspondiente al año 2023, con la asistencia de las personas antes relacionadas y de acuerdo al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Bienvenida y aprobación del Acta de la reunión del Consejo celebrada el 21 de diciembre de 2022.
- 2) Intervención de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional: Presentación del VI Plan Director de la Cooperación Española, información del estado de tramitación del Real Decreto del Consejo Superior de Desarrollo, del Real Decreto de la Comisión Interministerial y del Reglamento de la Conferencia Sectorial y presentación de la Comunicación 2023.
- 3) Presentación de los documentos elaborados y aprobados por la Comisión de Seguimiento.
- 4) Aprobación, si procede, del Plan de Trabajo 2023 de la Comisión de Seguimiento.
- 5) Presentación, debate y aprobación, si procede, de la Ponencia sobre el nuevo Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.
- 6) Aprobación, si procede, del Dictamen del Consejo sobre la "Evaluación del V Plan Director de la Cooperación Española".
- 7) Aprobación, si procede, de la Resolución del Documento Marco "Claves para incorporar los Derechos de Infancia en la Cooperación Española".
- 8) Ruegos y preguntas.

## 0 Presentación y bienvenida

### Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Da inicio a la sesión del Pleno del Consejo de Cooperación; agradece la presencia de sus miembros, tanto los que participan de manera presencial como los que se encuentran en línea y explica brevemente los puntos del Orden del Día.



## 1. Aprobación del Acta de la reunión del Consejo celebrada el 21 de diciembre de 2022

### Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Pregunta al plenario del Consejo si hay comentarios respecto al Acta; señala que, si no hubiera, se daría por aprobada.

Al no existir comentarios por parte de los asistentes a la reunión, el Acta se aprueba por unanimidad y se pasa al siguiente punto del orden del día.

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el Acta de la reunión del 21 de diciembre de 2022 (Anexo 1).**

## 2. Intervención de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional: Presentación del VI Plan Director de la Cooperación Española, información del estado de tramitación del Real Decreto del Consejo Superior de Desarrollo, del Real Decreto de la Comisión Interministerial y del Reglamento de la Conferencia Sectorial y presentación de la Comunicación 2023

### Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Cede la palabra a la Secretaria de Estado, para que informe al Pleno sobre el VI Plan Director, el desarrollo reglamentario de los órganos de asesoramiento y consulta de la Cooperación Española y la Comunicación 2023.

### Pilar Cancela – Secretaria de Estado de Cooperación Internacional

En primer lugar, da la bienvenida a esta reunión del Pleno del Consejo de Cooperación y agradece a todas y todos, su asistencia tanto presencial como en línea.

Señala que el proceso de reforma del sistema de la Cooperación Española que comenzó con la entrada en vigor de la Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, continúa ahora con sus correspondientes desarrollos legislativos y con la aprobación del VI Plan Director. Y es que el inicio de la tramitación del mismo, añade, no ha podido producirse hasta la entrada en vigor de las directrices marco que se encuentran recogidas en el articulado de la Ley 1/23.

Expone que el VI Plan Director de la Cooperación Española establecerá la política estratégica de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global para los próximos años en un momento trascendental de crisis global y grandes retos que superar. Recogerá las lecciones aprendidas señaladas por el Examen de Pares de la OCDE y de la Evaluación del V Plan Director.



Además, la primacía de la Agenda 2030, y la consecución eficaz y real de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de la Agenda de Financiación de Addis Abeba, está integrada como eje rector de la Cooperación Española, desde lo local a lo global, con el firme compromiso del Estado español de facilitar un proceso circular. Por lo tanto, considera que la renovación y reforma del sistema de cooperación, verán en este nuevo Plan Director una guía estratégica que avance, consolide y establezca una Cooperación Española robusta de todos y para todos, sin dejar a nadie atrás.

Actualmente, explica que se cuenta con un borrador de VI Plan Director abierto al debate y concreción de su contenido, a la espera de recibir las aportaciones de la diversidad de actores de la Cooperación Española. Y es que el borrador que se ha compartido con los miembros de la Comisión de Seguimiento y el propio Consejo de Cooperación, indica que también ha sido compartido con los otros órganos de coordinación y consulta. Un documento que ha sido trabajado y participado en los distintos órganos de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional de manera constante e intensa para llegar a los elementos de consenso que contiene actualmente.

La base del mismo fue compartida, como no podía ser de otra forma, con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para lograr un documento sólido. Aprovecha esta ocasión para agradecer, por ello, el trabajo y las aportaciones de la Agencia.

Asimismo, explica que, tras estas revisiones y la consolidación de las aportaciones, el borrador se remitió al resto de unidades del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para recabar sus respectivos comentarios, que ya se encuentran integrados en el documento. Paralelamente se trabajó con la FIIAPP y la Fundación Carolina para incorporar sus aportaciones, necesidades y consideraciones al borrador.

Considera que la Comisión de Seguimiento comenzará a trabajar, a partir de este momento, el Dictamen del Plan Director, y fruto de este trabajo se generarán insumos, aportaciones y comentarios enriquecedores que serán considerados e incorporados. No obstante, anima a todos los miembros del Consejo a enviar sus aportaciones y comentarios, así como las de aquellas entidades de las que forman parte. Y es que, este proceso, que comenzó en 2022, busca ser lo más participativo posible con los órganos de consulta y coordinación de la Cooperación Española, y en especial con los actores de la cooperación descentralizada y la sociedad civil, con el objetivo de ampliar a máximos la apropiación y legitimidad del VI Plan Director. Explica que todo este procedimiento va más allá del estipulado legalmente para un documento de esta naturaleza, pero dada la importancia de este Plan en un momento de reforma del sistema de la cooperación es un esfuerzo necesario, y que, sin duda, proporcionará una guía estratégica útil, de todos y para todos.

El trabajo de inclusión de las aportaciones, al cual viene refiriéndome, contará con su socialización en las próximas Jornadas Participativas de los días 24 y 25 de mayo. A través de distintos talleres y sesiones, quiere que se profundice en el contenido de este borrador y se debata abiertamente sobre los distintos elementos que se desarrollan en el mismo. Las aportaciones que se espera recibir serán recopiladas y consolidadas en las siguientes semanas, pudiéndose ampliar el trabajo en las semanas posteriores, con el envío de propuestas y organización de sesiones telemáticas. Paralelamente, se espera la recepción de otros insumos desde los órganos de coordinación y de otras instituciones de la Administración General del Estado, así como de los actores de la cooperación descentralizada.



Su objetivo, por lo tanto, es tener a lo largo del mes de junio un documento sumamente enriquecido, que sea más completo y representativo. Paralelamente, se trabajará con el grupo de trabajo para el Dictamen, de manera cercana y fluida, acorde a sus tiempos y necesidades. Por todo ello, considera factible que este último impulso permita aprobar el Dictamen del VI Plan Director en el Pleno del Consejo previsto para el 29 de junio. En torno a las mismas fechas tendrían lugar, además, los informes al respecto en las Comisiones Interministerial e Interterritorial.

Una vez culminada esta fase, se daría comienzo al procedimiento de tramitación formal, con el debate y el dictamen del Plan Director por parte de las Comisiones de Cooperación del Congreso y del Senado. Una vez dictaminado, el documento será remitido al Consejo de Ministros para su informe final y entrada en vigor formal. Con todo, su aspiración es la de la aprobación del VI Plan Director antes del final de esta legislatura.

Cree necesario recordar además que, junto al refuerzo de las capacidades humanas y presupuestarias de la nueva Ley, el Plan Director dispone una serie de instrumentos que requerirán de estrategias y metodologías para su plena puesta en funcionamiento como las estrategias provisionales de cooperación, o la estrategia de cooperación multilateral, entre otros. El trabajo en esta serie de documentos de planificación estratégica y práctica asegura que ya está en marcha para que, llegado el momento de su aprobación, su implementación pueda ser lo más rápida posible.

El borrador de VI Plan Director, que se ha facilitado, establece una serie de novedades significativas y transformadoras, que quiere destacar brevemente.

**En primer lugar**, el concepto de desarrollo en transición. Se trata de abandonar el encorsetado paradigma de la renta, pasando de un modelo basado en la graduación a uno basado en la gradación. Es decir, un modelo que se centre en las personas y ponga la sociedad, la sostenibilidad y la inclusión económica en el centro.

**En segundo lugar**, los enfoques transversales, que son integrales a todas y cada una de las intervenciones que realiza la Cooperación Española, ya sea en terreno o en la formulación de políticas. Dichos enfoques transversales son: los derechos humanos (infancia, LGTBI, personas con discapacidad y pueblos indígenas); la lucha contra la pobreza y las desigualdades; el enfoque de igualdad de género; la sostenibilidad medioambiental y la acción climática; la diversidad cultural; y el enfoque nexos: acción humanitaria, desarrollo y paz.

**Es necesario destacar, también**, el concepto de la triple transición: transición social, transición ecológica y transición económica, que busca articular una visión de conjunto que integre el desarrollo sostenible en tres dimensiones clave a partir de las cuales se pueden identificar prioridades sectoriales.

- La Transición Social centra sus esfuerzos en los sectores de salud global y sistemas sanitarios; educación y formación a lo largo de la vida; igualdad y equidad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas; cultura y desarrollo, gobernanza democrática.
- La Transición Ecológica prioriza sectores clave como la lucha contra el cambio climático; acceso a energías limpias; promoción de la biodiversidad; y agua y saneamiento.
- La Transición Económica destaca unos sectores en los que la contribución de la CE genera mayor impacto y valor añadido: digitalización; crecimiento económico inclusivo; turismo; desarrollo rural, sistemas agroalimentarios sostenibles y seguridad alimentaria.



Por último, resalta el marco orientador y el marco presupuestario. **El primero de ellos**, el marco orientador, que contará con la aplicación de una perspectiva basada en el ODS 17, que fomentará las alianzas estratégicas que den alcance e impulso global a los compromisos, el trabajo y los esfuerzos de la Cooperación Española y nuestros socios para implementar el desarrollo sostenible en clave de Agenda 2030.

**En segundo lugar**, el marco presupuestario de carácter estimativo, con varios escenarios, comprometidos con alcanzar el 0,7% AOD/RNB en 2030. Desea destacar, en este punto, que ya cuentan con borradores de varios de estos escenarios, que están valorando.

Indica que no quiere olvidarse de otros marcos como el marco de indicadores de desarrollo, en construcción, con las nuevas líneas de acción que se están trabajando; un marco de Indicadores de Rendición de Cuentas (IRC), parte del compromiso por un reporte agregado que, complementando la AOD, pone a las personas en el centro; y, un marco de gestión, que sirva de guía al seguimiento, evaluación del rendimiento y funcionamiento del Plan Director; que será completado una vez se tenga un documento más finalizado.

Además de estos elementos novedosos, señala que el VI Plan Director está estructurado en una serie de prioridades, instrumentos y modalidades, así como un ámbito orientador acordes a lo dispuesto en la nueva Ley de Cooperación, que ya tuvo la oportunidad de comentar en la última sesión informal de la Comisión de Seguimiento.

Una vez abordado el VI Plan Director, continúa su intervención informando sobre el estado de tramitación de los tres nuevos órganos colegiados creados por la Ley 1/2023: el Consejo Superior, la Conferencia Sectorial y la Comisión Interministerial.

Antes de informar sobre el estado de tramitación, quiere destacar la elevación de la representación tanto de la presidencia como de los vocales en todos los órganos de nueva creación, en un deseo de que la cooperación cobre visibilidad y adquiera mayor relevancia en el conjunto de las políticas de todas las administraciones públicas. El Consejo Superior y la Conferencia Sectorial estarán presididos por el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y la Comisión Interministerial por quien ocupe la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. En cuanto a los vocales, los de la Conferencia Sectorial serán los Consejeros competentes de las Comunidades Autónomas, y en el caso de la Comisión Interministerial, lo serán las personas que ocupen las Secretarías de Estado o Subsecretarías competentes. Por último, en el Consejo Superior, los vocales en representación de la Administración General del Estado deberán tener el rango de Director General.

Comenzando por el proceso de tramitación del Real Decreto del Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, explica que la Ponencia que hoy se expone, se ha trabajado en el seno de la Comisión de Seguimiento del Consejo de Cooperación, cuyas aportaciones han sido parcialmente incorporadas al texto. También se han incorporado las aportaciones recibidas durante el trámite de consulta pública previa por parte de cuatro organizaciones: el Ministerio de Trabajo y Economía Social, la CEOE, el Ministerio de Inclusión Seguridad social y Migraciones, y el CEPES. Estas alegaciones contienen un total de veintitrés propuestas de las cuales se han incorporado al proyecto dieciocho. La mayor parte de las propuestas aceptadas son coincidentes con propuestas contenidas en el borrador de ponencia del Consejo de Cooperación, entre ellas, la creación de una Comisión de Seguimiento o Ejecutiva; el incremento del número de expertos; la incorporación de una mayor diversidad de actores; la mayor flexibilidad en la representación; y el equilibrio en la representación Administración General del Estado y otros actores.



Señala que el proyecto ha sido remitido a todos los gabinetes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para recabar sus comentarios, con un plazo de presentación de los mismos que finaliza hoy. Una vez incorporadas las aportaciones de los gabinetes, el proyecto se someterá al Trámite de Audiencia e Información Pública cuyo plazo es de quince días hábiles.

En lo relativo a la tramitación del Real Decreto de la Comisión Interministerial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, indica que el borrador del proyecto de Real Decreto fue enviado simultáneamente a los gabinetes de este Ministerio, por lo que el plazo de presentación de observaciones también termina hoy. Una vez que se incorporen las aportaciones que procedan, se remitirá el proyecto a la Abogacía del Estado y a la Intervención Delegada para recabar sus preceptivos informes. La Comisión Interministerial es un órgano colegiado de organización interna, por lo que no precisa de Trámite de Audiencia.

Por último, en relación al procedimiento de tramitación del Reglamento de la Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, informa que también ha sido remitido a los gabinetes del Ministerio, terminando el plazo hoy. Tras las incorporaciones de las propuestas al proyecto, será necesario recabar de nuevo informe del Ministerio de Política Territorial. Paralelamente a esto, se compartirán los proyectos con el Consejo de Cooperación en vistas a poder tener un dictamen a finales del mes de junio, continuando, después, con la tramitación ordinaria.

De manera estimativa considera que la publicación en el BOE de los Reales Decretos del Consejo Superior y la Comisión Interministerial podrá darse a mediados de noviembre, y la convocatoria de la primera reunión de la Conferencia Sectorial, una vez se conformen los nuevos gobiernos de las Comunidades Autónomas tras las elecciones.

No quiere terminar su intervención sin referirse, muy brevemente, a la Comunicación 2023, que ya se ha remitido a la Comisión de Seguimiento, y que se ha denominado "Construyendo una nueva cooperación española".

Este año, se ha tenido muy en cuenta el dictamen del Consejo sobre la Comunicación del 2022, y, entre otras recomendaciones, han tratado de realizar una síntesis mayor de los objetivos de este año 2023, en el que singularmente concurren varios acontecimientos de manera simultánea: la reforma del sistema de Cooperación Española, el Plan Director y la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea.

Así, los objetivos específicos que señala la Comunicación focalizan la atención en: la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, el multilateralismo como seña de identidad de la Cooperación Española, el refuerzo de las alianzas en torno al ODS 17, a una acción humanitaria más estratégica, y como no podía ser de otra forma, al proceso de reforma del sistema de la Cooperación Española.

Asume que es una reivindicación reiterada del Consejo que este documento sea presentado en un momento anterior en el año y que frecuentemente se ha venido presentando en el segundo trimestre. En este sentido, lamenta este desajuste.

Cree importante recalcar, sin embargo, que existe un compromiso entre la fecha en la que se puede presentar este documento y el contenido del mismo. Un ejemplo paradigmático de esto, explica, es uno de los objetivos de este año: la Presidencia del Consejo de la UE. Recientemente y tras un amplio diálogo interno, han podido concretar nuestros objetivos para la misma, por lo que no hubiera sido posible incluir este apartado en la Comunicación 2023, de haberlo presentado con anterioridad.



Finalmente, da las gracias de nuevo por la participación de los miembros del Consejo y reafirma su compromiso con la propuesta lanzada por el Consejo en su Dictamen del año pasado, para formar un equipo de trabajo conjunto que estudie un formato idóneo que logre el equilibrio entre prontitud, carácter estratégico y utilidad, de cara a las próximas Comunicaciones. Invita por último a intervenir al Director de la AECID y a la Directora General de Políticas de Desarrollo Sostenible.

#### **Antón Leis – Director de la AECID**

Actualiza el proceso de tramitación de los 4 RD que elabora la AECID, refiriéndose al Estatuto de las Personas Cooperantes, el Estatuto de la AECID y el FEDES de los que espera su Dictamen por parte del Consejo el 29 de junio. En relación con el RD sobre modificaciones a la normativa de subvenciones, indica que es el que lleva una tramitación más retrasada.

#### **Eva del Hoyo – Directora General de Políticas de Desarrollo Sostenible**

Informa del proceso de consulta y tramitación del VI Plan Director, destacando el interés de las Jornadas Participativas que se van a organizar por DGPOLDES los días 24 y 25 de mayo; destaca el esfuerzo realizado con la Comunicación 2023 para que fuera remitida al Consejo lo antes posible y se pregunta si no sería más adecuado establecer como nuevo plazo de inicio de las Comunicaciones los meses de abril de cada año.

### **3. Presentación de los documentos elaborados y aprobados por la Comisión de Seguimiento**

#### **Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación**

Agradece las intervenciones y cede la palabra a Carlos Lozano, Presidente de la Comisión de Seguimiento del Consejo.

#### **Carlos Lozano – CEPES**

Inicia su presentación señalando que es un año de intenso trabajo, como se refleja en la propuesta de **Plan de Trabajo 2023** que se presenta a la aprobación del Consejo en el siguiente punto del Orden del Día.

Destaca que se han planteado dos grandes retos para 2023; realizar propuestas y dictaminar tanto el VI Plan Director como los desarrollos normativos de la Ley 1/2023; en lo referente a los 3 órganos de consulta y asesoramiento de la Cooperación Española (Consejo Superior, Conferencia Sectorial y Comisión Interministerial) como a los 4 proyectos de RD que impulsa la AECID: Estatuto de la AECID, Estatuto de las Personas Cooperantes, Modificaciones a la Ley de Subvenciones y nuevo FEDES.

Además del Plan de Trabajo 2023, señala que en esta reunión se presenta el Dictamen sobre la “Evaluación del V Plan Director”, la Ponencia sobre el nuevo Consejo Superior bajo el formato de propuestas para su desarrollo reglamentario y un Documento Marco muy relevante elaborado por el Grupo de Trabajo de Derechos de Infancia en el que han participado más de 20 entidades de la sociedad civil y sobre el que se acompaña una Declaración de reconocimiento y apoyo a su difusión.



Finaliza su intervención, indicando que dentro de los elementos que se desarrollarán este año destaca la necesidad de cerrar la etapa del actual Consejo con un legado tangible a través de una propuesta que ha trasladado a la Secretaria de Estado.

## 4. Aprobación, si procede, del Plan de Trabajo 2023 de la Comisión de Seguimiento

### Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Agradece la presentación del Presidente de la Comisión de Seguimiento, considerando por el tenor literal de su intervención que también se ha presentado el Plan de Trabajo 2023 de la Comisión de Seguimiento correspondiente a este punto del Orden del Día.

Antes de solicitar su aprobación, el Secretario del Consejo pregunta si hay alguna petición de palabra.

Varios miembros de la Comisión de Seguimiento plantean preguntas puntuales y un diálogo informal sobre calendarios y plazos para dictaminar los desarrollos reglamentarios de la ley y el VI Plan Director que se contemplan en el Plan de Trabajo.

No habiendo más turnos de palabra, se somete el Plan de Trabajo 2023 de la Comisión de Seguimiento a la aprobación del Pleno.

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo 2023 de la Comisión de Seguimiento (Anexo 2).**

## 5. Presentación, debate y aprobación, si procede, de la Ponencia sobre el nuevo Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global

### Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Explica que la Ponencia sobre el nuevo Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global fue aprobada por la Comisión de Seguimiento en su reunión del 20 de abril. Cede la palabra a José Antonio Alonso.

### José Antonio Alonso - Experto

Inicia su intervención con una cuestión aclaratoria, señalando que es un documento que el Consejo hace *motu proprio* es decir, se trata de una iniciativa para anticiparse a las propuestas normativas que se elaboren sobre el nuevo Consejo Superior. El objetivo del informe es trasladar sus ideas a la Administración por si le son útiles a la hora de confeccionar su desarrollo reglamentario. Cuando se reciba una propuesta oficial de Real Decreto, el Consejo volverá sobre ella y la dictaminará en cumplimiento de su mandato legal.



Explica que este informe es, en realidad, una propuesta anticipatoria de los acuerdos y consensos a los que han llegado los actores del Consejo para el desarrollo reglamentario del nuevo órgano de coordinación y consulta.

Señala que el documento tiene tres partes y plantea 27 propuestas; **una primera** que sintetiza las novedades de la ley y también ayuda a identificar aquellos ámbitos que no están debidamente recogidos en la ley y que se deberán tener en cuenta a la hora de redactar el Real Decreto.

La **segunda parte** está dedicada a la experiencia previa del Consejo, a hacer un balance de su historia y, por tanto, se hace también una valoración sobre cuáles han sido sus principales fortalezas y también sus debilidades.

Y la **tercera parte** es el referido a las propuestas, algunas de las cuales no suscitaron ningún debate y otras plantearon discusiones y consensos de importancia. Entre ellas, destaca dos grandes cuestiones:

1. La necesidad de que el Consejo Superior de Cooperación mantenga como hasta ahora, la paridad en la representación de instancias oficiales y no gubernamentales;
2. Y la conveniencia de preservar la existencia de un órgano de carácter ejecutivo presidido por los actores sociales que ahora se denomina Comisión de Seguimiento, para el que se propone la denominación de Comisión Ejecutiva.

Además, se plantean hasta 27 propuestas que se agrupan en tres campos diferenciados: su composición y gobernanza; competencia, funcionamiento y métodos de trabajo; las relaciones institucionales y visibilidad del nuevo Consejo.

En relación con el primer ámbito, señala que con la ampliación de los miembros no sociales (representantes de la cooperación descentralizada, de empresas públicas y las nuevas relaciones que se plantean con otros órganos de coordinación) se plantea la necesidad de ampliar igualmente la representación de los actores sociales del Consejo para mantener la paridad interna como hasta ahora; también plantea la conveniencia de ampliar la representación equilibrada del colectivo de personas expertas por la previsible carga de trabajo y de acuerdo a determinadas áreas de especialización; abriendo la posibilidad de que tengan acceso a responsabilidades concretas. Y, finalmente, se propone el cambio de denominación de la Comisión de Seguimiento por el de Comisión Ejecutiva.

Por lo que se refiere a las competencias, funcionamiento y métodos de trabajo, explica que se propone que el nuevo Consejo siga realizando informes y dictámenes en todo lo referido a instrumentos, a políticas y a cambios que afecten a la estructura del sistema de cooperación; se propone mantener la capacidad de iniciativa de los actores sociales dentro del Consejo. Señala que se considera necesario que los dictámenes vayan acompañados de una respuesta por parte de la administración y que el Consejo pueda rechazar – de manera motivada - dictámenes sobre cuestiones que estén fuera de lugar por caducidad en su recepción o por otras razones. Otro aspecto que se considera relevante es que los actores sociales puedan ir acompañados a las reuniones de la Comisión Ejecutiva o del Pleno con personal técnico en función de las materias que se vayan a tratar. Igualmente, los actores sociales y expertos consideran importante tener la posibilidad de acompañar a representantes de la administración en sus visitas sobre el terreno para que el Consejo tenga información directa de lo que se está haciendo. Antes de finalizar este apartado de competencias, funcionamiento y métodos de trabajo, plantea la necesidad de reforzar la Secretaría Técnica y DGPOLDES con más recursos.



Sobre las relaciones institucionales, se propone la conveniencia de tener un acceso directo con instancias de la administración para las que se elaboran dictámenes o informes; igualmente se considera positivo plantear una relación directa con otros Consejos que traten cuestiones o temáticas afines; propone la conveniencia de articular reuniones conjuntas con los demás órganos de asesoramiento de la Cooperación Española y la posibilidad de convocar a responsables de la administración al margen del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. En materia de visibilidad, propone la celebración de unas jornadas anuales en las que el Consejo Superior rinda cuentas con la idea de trasladar a la sociedad su visión y fortalecer sus herramientas de comunicación.

### **Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación**

Agradece la exposición de José Antonio Alonso y abre un turno de debate, cediendo la palabra a Carlos Lozano y a la Secretaria de Estado.

### **Carlos Lozano – CEPES**

Agradece igualmente a José Antonio Alonso el liderazgo del Grupo Redactor y la elaboración de la Ponencia señalando que incluye los elementos básicos de consideración que la Comisión de Seguimiento quiere trasladar como propuesta básica para el desarrollo del nuevo Consejo Superior. Destaca el trabajo paralelo realizado, bajo el formato de Ponencia, como algo separado al Dictamen que elaborará en su momento el Consejo. Reitera la disposición de la Comisión de Seguimiento para reunirse con la Secretaria de Estado con el objetivo de tratar estas cuestiones directamente por su importancia.

### **Pilar Cancela – Secretaria de Estado de Cooperación Internacional**

Interviene para destacar el valor del documento, señalando que hay propuestas que son más operativas que otras y confirma su disponibilidad para empezar a trabajarlas. Su idea será fortalecer, siempre como órgano de asesoramiento, el nuevo Consejo Superior de Cooperación.

### **Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación**

Cede la palabra a Arturo Angulo y a José Antonio Alonso.

### **Arturo Angulo – Coordinadora**

Solicita la palabra porque le gustaría conocer lo que pensaba la administración cuando se estableció el nuevo Consejo como un órgano de coordinación.

### **Pilar Cancela – Secretaria de Estado de Cooperación Internacional**

Aclara que el órgano político de coordinación de todas las entidades del sistema de cooperación es la Secretaría de Estado y que el Consejo Superior se plantea como un órgano de asesoramiento y consulta del sistema.

### **José Antonio Alonso – Experto**

Interviene para señalar que – a su juicio - la palabra coordinación se utiliza de forma indebida en la ley, destacando que el papel del Consejo es claramente asesor.



### Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

No habiendo más turnos de palabra, se somete la Ponencia sobre el nuevo Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global a la aprobación del Pleno.

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la Ponencia sobre el nuevo Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (Anexo 3).**

## 6. Aprobación, si procede, del Dictamen del Consejo sobre la "Evaluación del V Plan Director de la Cooperación Española".

### Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Presenta el Dictamen sobre la "Evaluación del V Plan Director", que forma parte del Plan de Trabajo 2023 de la Comisión de Seguimiento y que fue aprobado en su reunión del 4 de mayo.

### Victoria Muriel – Experta

Explica que es un Dictamen que consta de cuatro apartados; el primero de aspectos previos; el segundo y tercero de valoración del documento y de valoración del contenido, respectivamente; y un último apartado de recomendaciones.

Señala que, en el **apartado primero**, se parte de una valoración positiva de la iniciativa y del esfuerzo de elaboración de un documento de evaluación destacando la importancia central que los planes directores como instrumentos en los que se establece la política de cooperación y consecuentemente la importancia de hacer un ejercicio de evaluación posterior sobre el cumplimiento de los compromisos que se adquirieron y que pueda servir – entre otros objetivos - para mejorar las planificaciones futuras.

A continuación, expresa que a pesar de esa valoración positiva de la iniciativa y a pesar de que el documento se denomina como evaluación del V Plan Director de la Cooperación Española, no se está dictaminando una evaluación *stricto sensu* sino un documento de examen o de valoración menos exigente y que además presenta algunas deficiencias notables que en el propio texto se reconocen y que se achacan a restricciones de tiempo y de presupuesto.

En el **apartado segundo** del documento, de valoraciones, hace un repaso de su estructura valorándolo positivamente en términos generales y al mismo tiempo aportan una serie de recomendaciones que podrían mejorarlo desde un punto de vista puramente formal y que tienen que ver básicamente con repeticiones o con ubicaciones confusas de algunos de los contenidos en el texto.

Pasando a los aspectos materiales del contenido (**apartado tercero**), en el *punto cuarto* del Dictamen señala lo que a juicio del Consejo son algunas deficiencias importantes del documento tanto en términos de alcance como en términos de profundidad; así en primer lugar, el análisis se limita a ciertas cuestiones relacionadas con los principios de gestión del plan director y expresa que este hecho resulta un tanto desequilibrado o decepcionante dada la amplitud y la relevancia del marco estratégico que proclamaba el plan y de las más de 40 líneas de acción en las que se marcaban las actuaciones de la Cooperación Española.



En relación con la contextualización del desarrollo del V Plan Director que se hace en el informe, en el *punto sexto* del Dictamen, señala que hay algunas partes que pueden entenderse realmente como análisis del contexto y es la referida a la alusión a la Agenda 2030 y a la irrupción de la pandemia, en la mitad del periodo planificado, pero hay otros contenidos como lo referente a la escasez de recursos destinados a cooperación o la necesidad de reformas legislativas que tienen una naturaleza diferente.

En el *punto séptimo* del Dictamen comenta que el Consejo valora de forma positiva que el informe recoja la falta de consenso con la que nació el V Plan Director y también la controversia que acompañó a su aprobación así como la posición de la Comisión de Seguimiento en el momento; reafirma aquí la necesidad de que los planes directores se basen en un proceso de reflexión abierta y de diálogo y consensos entre todos los actores sobre los aspectos centrales de la Cooperación Española porque únicamente de ese modo podrán cumplir eficazmente su función.

Expone en el *punto octavo* que el Consejo comparte en términos generales el balance de fortalezas y debilidades del diseño del V Plan Director que se hacen en el informe, aunque en el caso de las fortalezas añade algunas más; así, además del alineamiento con la Agenda 2030 y la pertinencia de los cuatro principios transversales (defensa de derechos humanos, equidad de género, diversidad cultural y sostenibilidad ambiental) entiende que son puntos fuertes del V Plan Director un buen diagnóstico del contexto en los retos de la política de cooperación, la definición del marco estratégico o lo relacionado con la lucha contra la pobreza y las desigualdades, la construcción de resiliencia y la provisión de bienes públicos internacionales, los principios de gestión orientados a la eficacia, la eficiencia, la coherencia de políticas y la coordinación y la definición de estrategias diferenciadas para los países socios.

En relación con el resumen que aparece en el informe sobre la evolución de la AOD española en el periodo 2018 - 2020 y partiendo de una valoración positiva de la incorporación de esta información, entiende que sería deseable que esa información fuese no meramente descriptiva sino que se acompañara de algún análisis o conclusión que pudiera ser útil a planificaciones y actuaciones futuras y con ese ánimo se señala en el *punto nueve* algunas deducciones básicas; en primer lugar, ha de destacarse lo limitado de las cifras de la AOD en el periodo y cómo esa limitación implica una disonancia evidente entre recursos y objetivos que no debe ocurrir en futuros planes directores; por lo que respecta a los países destinatarios de la AOD pone de manifiesto algunos desequilibrios entre objetivos y países a los que se dirige la ayuda como lo supone el hecho de que un porcentaje mayoritario se haya destinado a países de renta media y no a los países donde las necesidades son más profundas o de incremento sesgado de la AOD destinada a cooperación técnica; insiste en la necesidad de identificar criterios adecuados para alinear a los países asociados de la Cooperación Española.

En el *punto décimo* del Dictamen destaca tres ideas principales en relación con lo que en el informe se denomina cumplimiento de los compromisos presupuestarios del V Plan Director; la primera ya mencionada anteriormente y que es un defecto grave del plan: la ausencia de un marco presupuestario; la segunda también mencionada y se refiere a que existe un notable desequilibrio entre los objetivos estratégicos propuestos y los recursos disponibles para conseguirlos y la tercera, que no se han cumplido las indicaciones presupuestarias genéricas a las que aludía el plan de incrementar la AOD y alcanzar los objetivos de porcentajes de la Renta Nacional Bruta para AOD para los países en desarrollo y para los países menos adelantados.

Expone que en el *punto 11* del Dictamen el Consejo se congratula por las mejoras que se han producido en la metodología de elaboración de los Marcos de Asociación País (MAP) durante la vigencia del V Plan Director y que han facilitado y puesto las bases para una mejor planificación, implementación, seguimiento y evaluación.



El *punto 13* se refiere a coherencia de políticas y lo que se destaca aquí es, por un lado, que no se han producido avances reales en el periodo planificado y, por otro, que la Agenda 2030 ha supuesto un desafío al enfoque tradicional con el que se venía trabajando. Destaca el trabajo continuo del Consejo de Cooperación en la promoción de la coherencia de políticas y se remite al informe que el Grupo de Trabajo de Agenda 2030 elaboró el año pasado sobre la materia en el que se ofrecen hasta 27 recomendaciones para la gestión y puesta en práctica de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible.

En cuanto a la coordinación entre actores de la Cooperación Española se valora de forma muy positiva la experiencia que ha supuesto durante la vigencia del V Plan Director la estrategia de respuesta conjunta de la Cooperación Española a la crisis de la Covid-19.

El Dictamen finaliza con un **apartado de recomendaciones** que se estructuran en dos partes diferenciadas; por una parte las relativas a la evaluación y, por otra, las relativas al plan director. En cuanto a la evaluación las recomendaciones se resumen en tres: la primera, que no deben realizarse ejercicios de evaluación fallidos sino que es imprescindible que se refuercen y se reorienten los recursos a la realización de evaluaciones de calidad que puedan resultar realmente útiles; la segunda, llevar a cabo un ejercicio de reflexión entre actores sobre la institucionalización de la evaluación y, la tercera, hacer más participativos los procesos de evaluación extendiéndolos a todos los actores.

En cuanto al plan director, las recomendaciones se resumen en la necesidad de que se elaboren de una forma realmente participativa que los dote de la legitimidad necesaria; la necesidad de incorporación de una visión estratégica a largo plazo; la necesidad de que sean documentos completos y concretos que sirvan realmente de guía; la necesidad de que incorporen un marco presupuestario anual coherente con los objetivos y la necesidad de incorporar un marco de resultados e indicadores que hagan factible el seguimiento además de fortalecerse de modo definitivo las capacidades institucionales y los recursos presupuestarios humanos y técnicos y, finalmente, se recomienda la identificación de criterios adecuados para alinear los países de asociación de la cooperación española con los receptores mayoritarios de la AOD,

### Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Agradece al grupo redactor la elaboración del Dictamen y abre un turno de intervenciones; no existiendo peticiones de palabra, el Dictamen se somete a votación quedando aprobado.

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el Dictamen del Consejo sobre la "Evaluación del V Plan Director de la Cooperación Española" (Anexo 4).**

## 7. Aprobación, si procede, de la Resolución del Documento Marco "Claves para incorporar los Derechos de Infancia en la Cooperación Española"

### Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Seguidamente, presenta el Documento Marco que acompaña la Resolución del Consejo. Cede la palabra a Cristina Junquera para que explique el contenido del Documento Marco.



## **Cristina Junquera – Presidenta del Grupo de Trabajo de Derechos de Infancia del Consejo**

Inicia su intervención agradeciendo el espacio ofrecido por el Pleno del Consejo para conocer el documento estratégico "Claves para incorporar los Derechos de Infancia en la Cooperación Española".

Elaborado con el acuerdo de las 22 entidades que forman parte del Grupo de Trabajo de Infancia, señala que el documento pretende contribuir a que el enfoque de los derechos de infancia se considere de manera transversal, real, y eficaz para que estén integrados en la programación, en la gestión, en el seguimiento y en la evaluación de la Cooperación Española.

Así, indica que el objetivo de esta propuesta es que la cooperación promueva y proteja de forma integral los derechos de la infancia destacando que el primer avance es la nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global; menciona igualmente la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada y ratificada por muchos gobiernos y que supuso un cambio de paradigma porque contempla a los niños y las niñas como sujetos de derecho, no como objeto de protección.

Considera importante también referirse a la Estrategia de Infancia de 2015 de la Cooperación Española, como otro avance importantísimo porque pone en marcha una serie de actuaciones que incorporan un enfoque integral teniéndose en cuenta las particularidades de los niños y las niñas en sus diferentes momentos de desarrollo; recuerda que, sobre todo, esta estrategia habla y contempla la participación infantil, como derecho de todos los niños y niñas que les configura como verdaderos agentes de cambio.

Teniendo en cuenta estos avances, entiende que todavía existe una necesidad de comprender a la infancia, no solo como una población vulnerable, sino de manera suficientemente diferenciada porque sus necesidades y características específicas así lo exigen. Hay que evitar, señala, que la infancia quede diluida en colectivos vulnerables más amplios.

Seguidamente explica una serie de datos que se recogen en el Documento Marco y que ilustran la necesidad de tener a este colectivo como una prioridad de la Cooperación Española.

A continuación, aborda los cinco grupos de prioridades que se explican en el documento: la pobreza infantil, la salud, la educación, la protección y la prioridad de alianzas innovadoras.

Explica los 14 aspectos clave que componen la hoja de ruta para incorporar la especificidad de la infancia en la Cooperación Española y se detiene en los que considera más relevantes: la importancia de priorizar la defensa y promoción de los derechos de la infancia en todos estos instrumentos de manera específica y no diluida en colectivos de población en situación vulnerable, revisar las líneas prioritarias y el enfoque de la actual Estrategia de Infancia en la Cooperación Española para comprobar su alineación con los marcos internacionales y con la Agenda 2030, la necesidad de que exista una unidad específica para la infancia y la adolescencia en la estructura de cooperación con personal experto que vele por la implementación de esta estrategia y que garantice la transversalidad y visibilidad de la infancia en todos los instrumentos, alcanzar - dentro del objetivo del 0,7% en 2030 - un 5% de fondos directamente relacionados con actuaciones que impactan positivamente en la infancia, una clara apuesta por el multilateralismo destacando igualmente el papel desempeñado por las entidades de la sociedad civil, el apoyo a la financiación bilateral y la necesidad de tener un marcador específico de derechos de infancia en la evaluación y seguimiento de la Cooperación Española, la formación de todos los actores de la cooperación y, finalmente, impulsar la aprobación de una ley de debida diligencia de derechos humanos y en materia medioambiental para erradicar - entre otras cuestiones - el trabajo infantil.



Por último, resalta la importancia del promover la participación de las organizaciones no gubernamentales y aprovechar su experiencia así como reconocer y valorar a niños, niñas y adolescentes como agentes de cambio y actores de desarrollo.

### Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Agradece al Grupo de Trabajo de Infancia el documento elaborado, así como la Resolución que lo acompaña y que se someterá a la aprobación del Consejo; abre un turno de intervenciones y no existiendo peticiones de palabra, la Resolución se somete a votación quedando aprobada.

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la Resolución del Documento Marco "Claves para incorporar los Derechos de Infancia en la Cooperación Española" (Anexo 5).**

## 8. Ruegos y preguntas

### Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Abre el turno de ruegos y preguntas y no existiendo solicitudes, cede la palabra a la Secretaria de Estado para que cierre la sesión.

### Pilar Cancela – Secretaria de Estado de Cooperación Internacional

Interviene para agradecer los documentos que se han presentado, la implicación y el tiempo dedicado por el Consejo de Cooperación.

Recuerda las semanas de trabajo intenso que se presentan hasta finales de julio y que se dedicarán a mejorar los desarrollos reglamentarios de la Ley y a continuar con un amplio debate de consultas alrededor del VI Plan Director.

No habiendo más intervenciones, se da por finalizada la reunión.



## ANEXOS

### **Anexo 1. Acta de la reunión de la reunión anterior (21 de diciembre de 2022)**

[https://www.consejocooperacion.es/wp-content/uploads/2023/05/Acta\\_CCD\\_21\\_diciembre\\_2022.pdf](https://www.consejocooperacion.es/wp-content/uploads/2023/05/Acta_CCD_21_diciembre_2022.pdf)

### **Anexo 2. Plan de Trabajo 2023 de la Comisión de Seguimiento**

[https://www.consejocooperacion.es/wp-content/uploads/2023/05/Plan\\_Trabajo\\_2023\\_Comision-de-Seguimiento.pdf](https://www.consejocooperacion.es/wp-content/uploads/2023/05/Plan_Trabajo_2023_Comision-de-Seguimiento.pdf)

### **Anexo 3. Ponencia sobre el nuevo Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global**

<https://www.consejocooperacion.es/wp-content/uploads/2023/05/Informe-sobre-el-Consejo-Superior.pdf>

### **Anexo 4. Dictamen del Consejo sobre la "Evaluación del V Plan Director de la Cooperación Española"**

<https://www.consejocooperacion.es/wp-content/uploads/2023/05/Dictamen-del-Consejo-sobre-la-Evaluacion-del-V-Plan-Director.pdf>

### **Anexo 5. Resolución del Documento Marco "Claves para incorporar los Derechos de Infancia en la Cooperación Española"**

<https://www.consejocooperacion.es/declaracion-del-pleno-del-consejo-de-cooperacion-al-desarrollo-relativa-al-documento-claves-para-incorporar-los-derechos-de-infancia-en-la-cooperacion-espanola-elaborado-por-el-grupo-de-t/>